

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.358, DE 08.08.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.897.296-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Punitaqui**, Región de Coquimbo, con las características técnicas siguientes: Potencia 40 W; frecuencia 89,5 MHz; estudio principal ubicado en Victoria N° 645, Oficina 4, Edificio Antil, comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 02' 47" Latitud Sur, 71° 22' 22" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Grande de Punitaqui, comuna de Punitaqui, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 30° 53' 59" Latitud Sur, 71° 12' 33" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Circular; 1 antena tipo Doble Dipolo Cruzado; -0,31 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 23 m.; arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Doble Dipolo Cruzado	23,0	15	332	332	0	0,86

- Largo de cable alimentador : 69,9 m.

- Pérdidas en cables y conectores : 2,7 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,32	0,06	0,22	1,33	3,70	5,53	6,38	6,96	7,03
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	6,52	5,71	4,21	1,70	0,37	0,02	0,26	0,47	0,47

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
18/08/2025 11:09

